



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 336-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el señor José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL), en oficio número CA-264-2026, de fecha 7 de septiembre del año en curso, manifiesta que en su condición de Secretaría Ejecutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y en referencia al oficio DAIN/GAB-PRES No. 1843/2026 enviado por el señor Kassio Nunes Marquez, Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, extiende cordial invitación al Doctor Mario Alexander Velásquez Pérez, Magistrado Vocal V de este Tribunal, para la conformación la Misión de Observación para las Elecciones Generales a celebrarse en ese país, del 1 al 5 de octubre de 2026, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: *Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo y autorizar que el Doctor **Mario Alexander Velásquez Pérez**, Magistrado Vocal V de este Tribunal, conforme la Misión de Observación para las Elecciones Generales de Brasil, del 1 al 5 de octubre de 2026;*

ARTÍCULO 2º: *Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Doctor **Mario Alexander Velásquez Pérez**, Magistrado Vocal V de este Tribunal, del 1 al 5 de octubre de 2026;*

ARTÍCULO 3º: *Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor del Doctor **Mario Alexander Velásquez Pérez**, Magistrado Vocal V de este Tribunal, del 1 al 5 de octubre de 2026;*

ARTÍCULO 4º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de septiembre de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal Segundo

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Quélvín Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal Cuarto

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal Quinto

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

